

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente ejecutivo con memorial allegado el 26 de septiembre de 2023, por la demandante ajuntando certificado de estudios de su hija y titular de derechos alimentarios.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2013 00256
Demandante: CARMEN ALICIA CÁRDENAS MARTÍN
Demandado: YEYSON ALFONSO CHALA NOVOA
Fecha Auto: 16 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, correspondiente al Certificado de estudios de la titular de alimentos por cuenta de la presente ejecución, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, de la revisión de tal anexo y de los soportes que reposan al interior del plenario se colige que YEIDY ZAHILI CARDENAS MARTIN, actualmente es mayor de edad, razón por la cual se reitera lo argüido en auto anterior, esto es, que en lo sucesivo, la titular de los emolumentos por alimentos, deberá obrar en nombre propio, so pena que lo que se exhorte no sea tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #43 de 17 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 – La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c605662bc95c7e06e870f001e55679d3e67a6f93ccf14c9ec318c7e737d7e73**

Documento generado en 16/11/2023 05:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>